



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Para efectos del artículo 319 del C.G.P. remisión expresa del art. 36 de la Ley 472 de 1997, el memorial de reposición adosado al expediente, queda en secretaría a disposición de las partes por el término de Tres (3) días.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO RECURRENTE	FECHA AUTO RECURRIDO
1	2015-00227-00	POPULAR	RODOLFO ATENCIA GIL	MUNICIPIO DE SINCÉ	PANTALEON NARVAEZ ARRIETA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M., del día CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), que correrá al día siguiente hábil Art. 110 del C.G.P.

LISSET ANDREA ALCALA SALAS

SECRETARIA

